



H. Cámara de Diputados de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
03 MAY 2004	
SEC: D	1º 2308 HORA 17 ⁴⁵

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º: Deróganse los incisos h), j), k), l), w), e y) del artículo 20 de la Ley Nro. 20.628 – Impuesto a las Ganancias – (texto ordenado 1997 y sus modificatorias).

Artículo 2º: Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efecto para los periodos fiscales que finalicen a partir de dicha fecha, inclusive.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

EDUARDO C. MACALUSE
DIPUTADO DE LA NACION

MARCELA M. RODRIGUEZ
DIPUTADA DE LA NACION

ADRIAN PEREZ
DIPUTADO DE LA NACION

SUSANA GARCÍA
DIPUTADA DE LA NACION

LAURA C. MUSA
DIPUTADA DE LA NACION

MARTA MAFFEI
DIPUTADA DE LA NACION

CECILIA AMÉLICA GONZÁLEZ
DIPUTADA DE LA NACION

LUCRECIA MONTEGUDO
DIPUTADA DE LA NACION
MONTEGUDO

María Fabiana Ríos
Diputada de la Nación